RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.766/2019.-

Fernando de la Mora, 23 de Octubre del 2019.-

VISTO: La necesidad de ADQUIRIR DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID: 339.981, para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 503/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 16 de Octubre de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30101603-001	Planchuela de hierro de 1" x 1/8	Unidad	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
2	30101603-001	Planchuela de hierro de 1/2" x 1/8"	Unidad	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
3	30101503-001	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"	Unidad	UNIDAD	100	60.000	6.000.000
4	30101503-001	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"	Unidad	UNIDAD	100	40.000	4.000.000
5	30102511-9999	Chapa Zinc de 1,00 x 3 mts. ondulado	Unidad	UNIDAD	300	125.000	37.500.000
6	30102511-9999	Chapa Zinc de 0,90x 3 mts ondulado	Unidad	UNIDAD	250	110.000	27.500.000
7	31162003-002	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1kg	Unidad	PAQUETE	150	10.000	1.500.000
8	31162003-002	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg	Unidad	PAQUETE	150	12.000	1.800.000
9	31152002-001	Alambre de pua Nº 14 en rollo de 400 mts	Unidad	ROLLO	100	150.000	15.000.000
10	24101506-001	Carretilla de metal con rueda de goma	Unidad	UNIDAD	65	205.000	13.325.000
						Precio Total	110.625.000

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.--------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.766/2019.-

Fernando de la Mora, 23 de Octubre del 2019.-

...///

Que, a través del dictamen N° 131/2019 de fecha 23 de Octubre del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando formalizar el contrato respectivo con la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con R.U.C. N° 80033363-2, con dirección en Defensores del Chaco N° 2078, representada por el Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA ID: 369.853, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"** a la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con R.U.C. N° 80033363-2, con dirección en Defensores del Chaco N° 2078, representada por el Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra por un monto de **Gs. 110.625.000.- (Gs. Ciento Diez millones Seiscientos veinticinco mil) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal